UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios y asignación por cumplir 30 años de servicios a la A.S. Olga Ochoa Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 393-2009-UNSCH-R, de fecha 06 de octubre de 2009, se otorgó a la A.S. Olga Ochoa Ayala, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.658.04 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto S/.987.06;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1057-2009-UNSCH-CU, de fecha 17 de diciembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la A.S. Olga Ochoa Ayala contra la Resolución Rectoral Nº 393-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la A.S. Olga Ochoa Ayala contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 00037-2010), con sentencia de fecha 30 de setiembre de 2010, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales y la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por dichos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 20 de octubre de 2010;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 002-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios y la asignación por cumplir 30 años de servicios a la A.S. OLGA OCHOA AYALA, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/.5,585.85), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods